



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Montevideo, 7 de diciembre, 2017.

De: Consejo Directivo  
Academia Nacional de Medicina de Uruguay

Respecto al reciente comunicado a la opinión pública que nos fuera remitido desde la Academia Boliviana de Medicina (ABM), referido a la penalización del ejercicio profesional médico, tal como se halla regulado en el reciente Código Penal Boliviano, la Academia Nacional de Medicina del Uruguay, por razones sustanciales, desea expresar su más amplia solidaridad con la actitud de enérgico rechazo que expresan nuestros colegas en el mencionado documento.

Nos encontramos ante una grave situación jurídica (centrada sobre todo en el artículo 203 del mencionado Código), que significa un verdadero avasallamiento de los derechos más elementales del médico de todos los tiempos, al criminalizar la propia actividad médica, considerándola en su conjunto como potencialmente culposa y, en definitiva, denigrando así hasta la noble esencia de nuestra profesión.

Entendemos que malos ejemplos regulatorios como el analizado, lejos de resolver las necesidades de salud de nuestros pueblos, contribuyen a agravar notoriamente los problemas existentes. Transcurren momentos históricos donde, aún actuando en circunstancias de dramáticas carencias de recursos, se hace más necesario que nunca alcanzar la máxima plenitud del ejercicio médico, bajo sólidos principios éticos y humanistas.

En consecuencia, acompañamos plenamente a la ABM cuando exhorta a restituir el imperio de la coherencia y la sabiduría como pilares sociales de todo Sistema Nacional de Salud, manteniendo la plena vigencia del imprescindible contrato que vincula a la Medicina con la sociedad a la cual se debe.

**Ac. Antonio L. Turnes**  
Secretario General

**Ac. José Enrique Pons**  
Presidente